

GACETA MINERA Y COMERCIAL

SUMARIO

Sección doctrinal: Desagüe del Beal.—La fuerza eléctrica.—*Sección oficial:* Gaceta de Madrid; Reconocimiento del bacalao en los puertos.—Cuerpo de Ingenieros de minas — Boletín oficial de la provincia de Murcia; Registros mineros.—*Miscelánea:* Sobre validez de un registro minero.—El pago en oro — Estadística minera — Escuela Superior de Industrias de Cartagena — Junta de Fundidores.—Banco de Cartagena — Estadística del cobre — Valores industriales — Productos que se obtienen de una tonelada de hulla.—Sobre la importación de menas de hierro en los Estados Unidos.—Noticias varias.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y Exportación — *Sección mercantil:* Marcha de los mercados.—Semanas meteorológica y financiera.—*Anuncios.*

SECCION DOCTRINAL

DESAGÜE DEL BEAL

Las impacencias y temores de que nos hemos venido haciendo eco acerca de la ejecución de la R. O. de 26 de Mayo último, por los perjuicios que acarrear pudiera á los mineros que entienden no debe comprenderseles en el desagüe de referencia, han desaparecido en su mayor parte con los acuerdos tomados en la reunión de mineros celebrada el día 14 del actual en el domicilio de nuestro Sindicato Minero.

Allí acudieron creencias antagónicas que separadamente iban agigantándose á la vez que aumentando el combustible que á las pasiones caldea, cuando no hay una franca explicación que coloque las cosas en su justo medio. Creemos que, si nó todo, gran parte se logró en la reunión referida, por lo que nos congratulamos de haber contribuido á su realización.

Casi lleno el salón del Sindicato por propietarios y representantes del interés minero que supone el grupo de 288 minas, señalado en la Memoria del señor Belmar, abrió la sesión el señor D. José María Pelerin, invitando á los allí presentes á que designasen mesa presidencial, por entender la corporación que les había convocado que, dentro de su neutralidad, en aquel momento terminaba su cometido.

La contestación dada á la delicadeza con que el Sindicato procedía, fué la que correspondía; esto es, que presidiera quien convocó y así hubo de hacerse.

Leída la proposición suscrita por varios interesados y cuya síntesis era inquirir un medio conciliatorio que que pusiese á salvo el derecho de cualquier interés particular sin merma del que pudiera ser de beneficios generales, se concedió la palabra á los firmantes para el debido apoyo de la proposición presentada, designándose al efecto al señor D. Avelino Tarín.

Con corrección suma y frase clara y precisa, demostró que la R. O. de referencia obligaba á contribuir al desagüe proyectado á un buen número de minas, de las cuales señaló algunas, que probar se podía, por su historia y aun por su presente estado, que en modo alguno podía serles beneficioso el desagüe que se emprendiese en la zona hoy inundada; y en sus afirmaciones llegaba hasta el punto de que, á algunas, pudiera resultarles perjudicial el que les extrajeran la poca agua que contienen por serles esta precisa y necesaria para el lavado de sus menas.

Reprodujo cuanto en la prensa se ha dicho respecto á la necesidad de un estudio más detenido del asunto, señaló las notables diferencias que existen entre nuestra sierra y la de Almagrera, causa y motivo de la Ley de referencia y terminó por proponer, como único remedio salvador el recurrir contra la citada R. O. en la vía contencioso-administrativa, antes de que termine el periodo de los tres meses que se concede para entablar tales recursos.

El Sr. D. Antonio Belmar, acogió como buenas muchas de las razones por el Sr. Tarín expuestas y con la sinceridad que en su Memoria resplandece, hizo historia de los trámites seguidos por este asunto. Hizo observar que si las premuras del tiempo habían dejado algunas deficiencias que pudieran ser generadoras de los peligros señalados por el Sr. Tarín, habíase en cambio conseguido lo más importante y difícil; cual es la autorización legal para proceder á la ejecución de una obra de general interés y cuyo aplazamiento traería forzosamente inconvenientes tales que pudieran llegar á hacer imposible el Desagüe. Que teniéndose que hacer aun Reglamentos, y confiándose la organización y aun la dirección á los mismos mineros, al buen deseo, superior juicio, y especiales dones de imparcialidad que seguramente concurrirían en las personas que para ello se designasen había que confiar el dar justa y satisfactoria solución á los casos señalados por el señor Tarín.

Que en el recurso propuesto por este entreveía la casi seguridad de quedarnos sin desagüe; por lo que en evitación de ese mayor mal, suplicaba á los firmantes retirasen su proposición.

El Sr. Lacierva, después de analizar el pró y el contra de la argumentación presentada en el debate, propuso, como fórmula de armonía y transacción que deje á salvo los intereses y derechos de los concesionarios de las minas comprendidas en la memoria del Ingeniero Sr. Belmar y porque no se entorpezca la organización y constitución del desagüe, que dentro de los tres meses desde la publicación en los periódicos oficiales de la R. O. de 26 de Mayo último, los concesionarios que estimen que sus minas no deben ser comprendidas en el desagüe general, interpongan recurso contencioso-administrativo contra aquella disposición ministerial, y que se procure que la reunión de mineros, presidida por el Sr. Gobernador civil, mandada convocar en el art. 1.º de dicha R. O. tenga lugar cuanto antes, á fin de que en ella, por unanimidad ó mayoría, se tomen los acuerdos convenientes y necesari-

